



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Aprobación de la actualización 2017 de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, aprobada por el Pleno de la Entidad en sesión de 13 de julio de 2012 (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 144, de 1 de agosto de 2012).

Transcurrido el plazo concedido para formular observaciones y reclamaciones desde la publicación de la aprobación inicial de la actualización 2017 de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, aprobada por acuerdo plenario de 13 de julio de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 144, de 1 de agosto de 2012, y una vez resueltas aquellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publica la actualización 2017 de la Relación de Puestos de Trabajo citada, aprobada definitivamente por el Pleno de la Entidad, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados, haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Burgos, a 6 de agosto de 2018.

El Secretario General,
José Luis M^a. González de Miguel

* * *



ANEXO

1. – La actualización 2017 afecta a las unidades y puestos que a continuación se detallan:

AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

FUNCIONARIOS

- Se amortiza un puesto de Ingeniero de Caminos, al pasar su titular a ocupar puesto de Jefe de Servicio por concurso de méritos.
- Se traslada un puesto de Jefe de Negociado, vacante por jubilación, a la Sección de Gestión Administrativa Servicios Técnicos.
- Se traslada un puesto de Administrativo, vacante por jubilación, a Servicios Centrales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

FUNCIONARIOS

- Se transforma un puesto de Jefe de Sección, vacante por jubilación, en puesto de Técnico de Administración General, y se traslada a Servicios Centrales.
- Se amortizan 2 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

FOMENTO, PROTECCIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURAS

FUNCIONARIOS

- Se transforma un puesto de Jefe de Grupo, al pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo, en puesto de Auxiliar Administrativo y se traslada a Formación y Empleo.

IMPRESA

FUNCIONARIOS

- Se crean 8 puestos de Técnico de Artes Gráficas previsión Plan de Empleo.
- Se crean 2 puestos de Corrector-Administrativo previsión Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto de Fotocomponedor, al pasar su titular a ocupar puesto de Subgerente por concurso de méritos.
- Se amortiza un puesto de Corrector-Auxiliar por jubilación del titular que lo ocupaba interinamente.

INTERVENCIÓN

FUNCIONARIOS

- Se modifica la forma de provisión de un puesto de Técnico de Administración General, al pasar su titular a ocupar puesto de Jefe de Sección de Fiscalización por concurso de méritos, estableciéndose el concurso abierto a otras Administraciones Públicas.
- Se amortiza un puesto vacante de Técnico de Administración Especial.
- Se amortiza un puesto de Técnico de Grado Medio, al pasar su titular a ocupar puesto de Adjunto de Sección por concurso de méritos.



– Se trasladan 2 puestos de Jefe de Negociado, al pasar sus titulares a otros puestos por concurso de méritos, a Bienestar Social y al Real Monasterio de San Agustín, respectivamente.

– Se amortizan 5 puestos de Auxiliar Administrativo, por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

– Se traslada un puesto de Auxiliar Administrativo, vacante por jubilación, a Servicios Centrales.

LABORALES

– Se amortiza un puesto de Operador Sistema Contable por pasar su titular a Agente Administrativo por Plan de Empleo.

REAL MONASTERIO SAN AGUSTÍN

FUNCIONARIOS

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo, por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS

FUNCIONARIOS

– Se amortizan 2 puestos de Gobernante-Jefe de Almacén, por pasar sus titulares a Gobernante por Plan de Empleo.

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo, por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

– Se amortizan 4 puestos de Cuidador por pasar sus titulares a Auxiliar de Enfermería por Plan de Empleo.

– Se crean 2 puestos de Cocinero previsión Plan de Empleo.

– Se amortiza un puesto de Conductor, al pasar su titular a Servicios Generales por concurso de méritos.

– Se trasladan 4 puestos de Auxiliar de Enfermería, uno vacante por jubilación y tres por pasar sus titulares a otro puesto por concurso, a personal laboral.

– Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto de previsión Plan de Empleo y se traslada a personal laboral.

– Se trasladan 2 puestos de Ordenanza-Portero vacantes a personal laboral.

– Se amortiza un puesto de Jardinero por jubilación de su titular.

LABORALES

– Se amortizan 2 puestos de Cuidador por pasar sus titulares a Auxiliar Enfermería por Plan de Empleo.

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Cocina vacante por jubilación.

– Se transforma un puesto de Auxiliar de Cocina, vacante por pasar su titular a otro puesto por razones de salud, en puesto de Auxiliar de Enfermería.



- Se transforma un puesto de Lavandero-Planchador, vacante por jubilación, en puesto de Lavandero-Costurero-Planchador.
- Se transforma un puesto de Lavandero-Planchador vacante, a media jornada, en puesto de Lavandero-Costurero-Planchador a media jornada.
- Se amortiza un puesto de Vigilante vacante por jubilación.

RESIDENCIA ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS

FUNCIONARIOS

- Se crea un puesto de Enfermero a jornada completa.
- Se crea un puesto de Enfermero a media jornada.
- Se traslada un puesto de Trabajador Social vacante a personal laboral.
- Se amortizan 2 puestos de Gobernante-Jefe de Almacén por pasar sus titulares a Gobernante por Plan de Empleo.
- Se amortizan 3 puestos de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.
- Se traslada un puesto de Auxiliar de Enfermería, vacante por jubilación, a personal laboral.
- Se amortizan 2 puestos de Cuidador, por pasar sus titulares a Auxiliar de Enfermería por Plan de Empleo.
- Se transforman 3 puestos de Cuidador, vacantes por jubilación, en puestos de Auxiliar de Enfermería y se trasladan a personal laboral.
- Se traslada un puesto de Jefe de Cocina vacante a personal laboral.
- Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto de previsión Plan de Empleo y se traslada a personal laboral.
- Se transforman 2 puestos de Lavandero-Planchador, vacantes por jubilación, en puestos de Lavandero-Costurero-Planchador y se trasladan a personal laboral.
- Se trasladan 2 puestos de Ordenanza-Portero vacantes a personal laboral.

LABORALES

- Se crea un puesto de Auxiliar de Enfermería.
- Se crean 3 puestos de Auxiliar de Enfermería a media jornada.
- Se crea un puesto de Cocinero previsión Plan de Empleo.
- Se crea un puesto de Limpiador.

RESIDENCIA SAN AGUSTÍN

FUNCIONARIOS

- Se amortiza el puesto de Coordinador Residencias Asistenciales, vacante por jubilación.
- Se amortiza un puesto de Gobernante-Jefe de Almacén por pasar su titular a Gobernante por Plan de Empleo.



– Se amortiza un puesto vacante de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubierto en la Convocatoria al efecto.

– Se suprime la previsión Plan de Empleo de un puesto vacante de Auxiliar de Enfermería, no cubierto en la Convocatoria al efecto.

– Se traslada a personal laboral un puesto de Auxiliar de Enfermería vacante por jubilación de su titular.

– Se amortiza un puesto de Cuidador por pasar su titular a Auxiliar de Enfermería por Plan de Empleo.

– Se transforman 2 puestos de Cuidador, vacantes por jubilación, en puestos de Auxiliar de Enfermería, se trasladan a personal laboral y se transforman en 4 puestos a media jornada.

– Se crean 2 puestos de Cocinero previsión Plan de Empleo.

– Se traslada un puesto de Auxiliar de Cocina, vacante por jubilación, a personal laboral.

– Se trasladan 2 puestos de Ordenanza-Portero vacantes a personal laboral.

LABORALES

– Se amortiza un puesto de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubierto en la Convocatoria al efecto.

– Se traslada un puesto de Auxiliar de Enfermería vacante, a media jornada, a la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

– Se transforma un puesto de Cuidador, vacante por jubilación, en puesto de Auxiliar de Enfermería.

– Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto con previsión Plan de Empleo.

– Se transforma un puesto de Auxiliar de Enfermería vacante en 2 puestos a media jornada.

– Se transforman 3 puestos de Auxiliar de Enfermería a un tercio de jornada en 3 puestos de Auxiliar de Enfermería a media jornada.

RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE

FUNCIONARIOS

– Se transforma un puesto de Terapeuta Ocupacional a un tercio de jornada en puesto de Terapeuta Ocupacional a media jornada.

– Se amortizan 3 puestos de Gobernante-Jefe de Almacén por pasar sus titulares a Gobernante por Plan de Empleo.

– Se amortiza un puesto de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubierto en la Convocatoria al efecto.



- Se amortizan 3 puestos de Cuidador, por pasar sus titulares a Auxiliar de Enfermería por Plan de Empleo.
- Se transforma un puesto de Cuidador, vacante por jubilación, en puesto de Auxiliar de Enfermería y se traslada a personal laboral.
- Se trasladan 2 puestos de Auxiliar de Enfermería, vacantes por jubilación, a personal laboral.
- Se transforma un puesto de Lavandero-Costurero, por pasar su titular a Auxiliar Administrativo por promoción interna, en puesto de Lavandero-Costurero-Planchador y se traslada a personal laboral.

LABORALES

- Se crea un puesto de Cocinero previsión Plan de Empleo.
- Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto con previsión Plan de Empleo.
- Se transforma un puesto de Operario Oficios Varios, al pasar su titular a puesto de Encargado Mantenimiento por promoción interna, en puesto de Limpiador.

RESIDENCIA SAN SALVADOR

FUNCIONARIOS

- Se amortiza un puesto de Psiquiatra por pasar su titular a ocupar el puesto de Director Médico por concurso de méritos.
- Se amortizan 2 puestos de Gobernante-Jefe de Almacén por pasar sus titulares a Gobernante por Plan de Empleo.
- Se amortiza un puesto de Administrativo previsión Plan de Empleo, no cubierto en la Convocatoria al efecto.
- Se amortiza un puesto de Ayudante de Laborterapia por pasar su titular a ocupar puesto de Encargado Mantenimiento Conductor por concurso de méritos.
- Se amortiza un puesto Encargado Mantenimiento Conductor por jubilación de su titular.
- Se amortizan 3 puestos de Auxiliar de Enfermería previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.
- Se crea un puesto de Cocinero previsión Plan de Empleo.
- Se transforman 3 puestos de Cuidador, vacantes por jubilación, en puestos de Auxiliar de Enfermería y se trasladan a personal laboral.
- Se amortiza un puesto de Modisto-Cortador, vacante por jubilación.

LABORALES

- Se crean 2 puestos de Auxiliar de Enfermería.
- Se crea un puesto de Cocinero previsión Plan de Empleo.



– Se transforma un puesto de Cocinero, vacante por jubilación, en puesto con previsión Plan de Empleo.

– Se transforma un puesto de Peón Agrícola, vacante por jubilación, en puesto de Limpiador.

SAJUMA

FUNCIONARIOS

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

ARQUITECTURA

PATRIMONIO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

– Se transforma un puesto de Adjunto de Sección en un puesto de Ingeniero Técnico Industrial.

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

OBRAS PROVINCIALES Y CARTOGRAFÍA

– Se traslada a SAJUMA un puesto de Auxiliar Administrativo ocupado por reasignación.

ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

– Se suprime la mención «Villarcayo» en la denominación de un puesto de Técnico de Administración General.

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

– Se traslada un puesto de Auxiliar Administrativo, vacante por jubilación, a Servicios Centrales.

ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO Y CONTABLE

– Se amortiza un puesto de Programador-Operador por pasar su titular a Jefe de Negociado por concurso de méritos.

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

URBANISMO Y ASISTENCIA TÉCNICA

– Se incluye la titulación de Arquitectura entre los requisitos específicos del puesto de Jefe de Sección.

RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS

– Se amortiza un puesto de Técnico Recuperación Archivos por pasar su titular a Jefe de Sección por concurso de méritos.



– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

SERVICIOS CENTRALES

FUNCIONARIOS

– Se amortizan 2 puestos de Administrativo previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.

SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIOS TÉCNICOS (AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, FOMENTO, PROTECCIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS Y OBRAS)

FUNCIONARIOS

– Se crea dicha Sección, a la que se adscriben 2 puestos.

SERVICIOS GENERALES

FUNCIONARIOS

SECRETARÍA GENERAL

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

BIENESTAR SOCIAL

– Se amortizan 3 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

– Se amortiza un puesto de Técnico de Grado Medio por pasar su titular a Adjunto de Sección por concurso de méritos.

– Se amortizan 2 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

GABINETE DE PRESIDENCIA

– Se amortizan 4 puestos de Ordenanza, al pasar sus titulares a otros puestos por promoción interna y concurso de méritos.

INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

– Se amortiza un puesto de Técnico Informático por pasar su titular a Adjunto de Sección por concurso de méritos.

– Se amortiza un puesto de Programador-Operador por pasar su titular a Jefe de Negociado por concurso de méritos.

PERSONAL

– Se amortiza un puesto de Jefe de Sección por pasar su titular a Adjunto Servicio por concurso de méritos.



– Se transforma un puesto de Administrativo, por pasar su titular a Jefe de Negociado por concurso de méritos, en puesto de Auxiliar Administrativo y se traslada a Servicios Centrales.

– Se amortizan 3 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

– Se amortizan 3 puestos de Auxiliar Administrativo Nóminas por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

PLANES PROVINCIALES

– Se transforman 2 puestos de Administrativo, por pasar sus titulares a otros puestos por concurso de méritos, en puestos de Auxiliar Administrativo y se trasladan a Servicios Centrales.

– Se amortizan 3 puestos de Auxiliar Administrativo por pasar sus titulares a Administrativo por Plan de Empleo.

SERVICIOS JURÍDICOS

– Se amortiza un puesto de Administrativo por pasar su titular a Técnico Administración General por promoción interna.

LABORALES

INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

– Se amortiza un puesto de Operador Microinformática por pasar su titular a Agente Administrativo por Plan de Empleo.

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

LABORALES

– Se amortizan 7 puestos de Agente Ayudante por pasar sus titulares a Agente Tributario por Plan de Empleo.

– Se crea un puesto de Agente Ayudante.

TESORERÍA

FUNCIONARIOS

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

VÍAS Y OBRAS

FUNCIONARIOS

– Se amortiza un puesto de Adjunto Sección, vacante por jubilación.

– Se amortiza un puesto de Adjunto Sección a extinguir vacante por jubilación.

– Se amortiza un puesto de Capataz vacante por jubilación.

– Se amortiza un puesto de Maquinista Conductor vacante por jubilación.



– Se amortizan 2 puestos de Auxiliar de Carretera previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.

– Se amortiza un puesto de Peón Caminero vacante por jubilación.

LABORALES

– Se amortizan 2 puestos de Auxiliar de Carretera previsión Plan de Empleo, no cubiertos en la Convocatoria al efecto.

– Se amortizan 19 puestos de Peón por pasar sus titulares a Auxiliar de Carretera por Plan de Empleo.

– Se amortiza un puesto de Peón Especialista por pasar su titular a Auxiliar de Carretera por Plan de Empleo.

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

GRUPOS POLÍTICOS

– Se crean 2 puestos de Administrativo.

– Se transforma un puesto de Administrativo a media jornada en puesto a jornada completa.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD

FUNCIONARIOS

– Se amortiza un puesto de Auxiliar Administrativo, por pasar su titular a Administrativo por Plan de Empleo.

2. – Asimismo, en cumplimiento de Sentencia, se incluye entre las funciones del puesto de Jefe del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, las de Dirección de Explotación de la Presa de Alba y Abastecimiento asociado, manteniéndose las retribuciones asignadas, de conformidad con el informe de valoración efectuado al respecto.

3. – Por último, ante la declaración de inconstitucionales y nulos de los apartados 3 y 4 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se anula la asignación del personal eventual a los Servicios Generales de la Entidad y se les reconoce a dicho personal el derecho a la percepción del Complemento de Productividad, actualmente establecido para el personal fijo y temporal de la Entidad. Este complemento se percibirá previa remisión mensual, de los respectivos responsables, de la certificación correspondiente, en los términos propuestos por el informe de 15 de noviembre de 2017 emitido por el Servicio de Personal.